



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2016 -CMLV

La Victoria, 02 de setiembre del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2016, aprobó el siguiente acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 65° de la Ley N° 27972, las municipalidades, están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo;

Que, es conveniente a los intereses de las adecuadas relaciones laborales en la Municipalidad Distrital de La Victoria, que sus servidores cuenten con un local institucional, a cuyo efecto cabe cederles en uso, un lote de terreno urbano, ubicado en la Av. Imperio cuadra 09, intersección de Av. Imperio y Av. Los Andes, con un área de 200.00 m², a través del "Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CEDER EN USO a favor de los trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de La Victoria, un terreno urbano ubicado en la Av. Imperio cuadra 09, Intersección de Av. Imperio y Av. Los Andes, del Distrito de La Victoria, de propiedad municipal, con un área de 200.00 m², por un plazo de diez (10) años.

ARTICULO SEGUNDO.- El área cedida en uso se destinará exclusivamente para la construcción del local institucional de los trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a través del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual deberá procurar que los servicios de dicho local alcancen a todos los trabajadores de la entidad. La cesión en uso se otorga por un periodo de diez (10) años, renovable.

ARTICULO TERCERO.- En caso de que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria no ejecute la obra que motiva la presente cesión dentro de tres (03) años, computados a partir de la fecha, el inmueble materia del presente acuerdo revertirá automáticamente al dominio de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Acim. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE